

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, DEL VALLE GNC SRL , representada por Gustavo Alberto SANTA CRUZ DNI 13.546.218 en su carácter de Socio Gerente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, DEL VALLE GNC SRL representada por Gustavo Alberto SANTA CRUZ DNI 13.546.218 en su carácter de Socio Gerente , en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2.000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. ITUZAINGO N°42, SAN LUIS, Pcia. De San Luis , dentro del área de servicio de la Distribuidora GAS CUYANA S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección LAFINUR N° 15, SAN LUIS, Pcia. De San Luis., dentro del área de servicio de la Distribuidora GAS CUYANA S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 26 de JULIO de 2025 (inclusive) hasta el 31 de DICIEMBRE de 2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Luis a los 26 días del mes de JULIO de 2025.-


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE
DEL VALLE GNC S.R.L.
SANTA CRUZ GUSTAVO A.
SOCIO GERENTE


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO
DEL VALLE GNC S.R.L.
SANTA CRUZ GUSTAVO A.
SOCIO GERENTE